MARANDU HA ÑOMOMARANDU
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

CONTROL INTERNO MECIP

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Unidad Operativa de Contrataciones

ORDEN DE COMPRA SICOM Nº 013/2016

Nivel de Entidad:	12 - PODER EJECUTIVO.-	Fecha de Emisión:	07 NOV 2016
Entidad:	1 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.-		
Unidad Compradora (Código SICP)	1681 - SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN - SICOM		
ID del Llamado: 302.121	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa Nº 17/2016	

Descripción del Llamado: CONTRATACIÓN DIRECTA SICOM N° 17/2016, PARA "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS Y NEUMATICOS PARA VEHICULOS DE LA SICOM", ID Nº 302.121.-

Proveedor:	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	RUC:	80002756-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDADES DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
13	1	Arrancador para fluorescente	Unidad	NEWTAR	CHINA	48	410	19.680
13	2	Reactancia	Unidad	INTRAL	BRASIL	39	42.850	1.671.150
13	3	Cinta aisladora eléctrica autovulcanizante	Unidad	TACSA	ARGENTINA	3	29.250	87.750
13	4	Cable Cordón	Unidad	INPACO	NACIONAL	2	192.550	385.100
13	5	Cable	Unidad	INPACO	NACIONAL	2	262.980	525.960
13	6	Cable Multipar	Unidad	VCP	CHINA	1	735.120	735.120
13	7	Llave termo magnética	Unidad	SICA	CHINA	4	9.080	36.320
13	8	Llave termo magnética	Unidad	SICA	CHINA	3	27.160	81.480
					TOTAL ADJUDICADO:			3.542.560.-

SON GUARANIES:	Tres millones, quinientos cuarenta y dos mil, quinientos sesenta.-		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	08 NOV 2016	Hasta: 31 de Diciembre de 2016.-	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	Anexo B II Datos de la Contratación (DDLC), PUNTO 34.		

C.P. Christian Mario Sánchez Ormueta
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

EMPORIO
Ferretería S.R.L.
AXEL CORVALAN D.

Unidad Operativa de Contrataciones

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:	ALBERDI Nº 633 C/EDUARDO V. HAEDO - EDIFICIO PARAGUAY TV. PLANTA BAJA. ASUNCION, PY.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: NINGUNO	[En caso afirmativo indicar:] El Proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: los Señores Fabrizio Caligaris Ramos y Christian Giménez Orihuela.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59º inc. c) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponda.
La rescisión del contrato a la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

La garantía pare el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus Anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	O.G.	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2.016	2	02	11	00	340	10	01	99	3.542.560.-
							Total:		3.542.560.-

EMPORIO Ferretería S.R.L. Axel Coronel A.	08 NOV 2016	Fabrizio Caligaris Ramos Ministro - Secretario Ejecutivo Secretaría de Información y Comunicación Presidencia de la República
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

C.P. Christian Mauro Giménez Orihuela
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República